



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL SEGUROS SOCIAL CAMPESINO MANABI

Portoviejo, a 31 de Agosto del 2010.  
24011300. 2117

Doctor

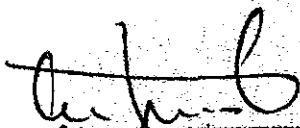
Jorge Luis González Tamayo  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

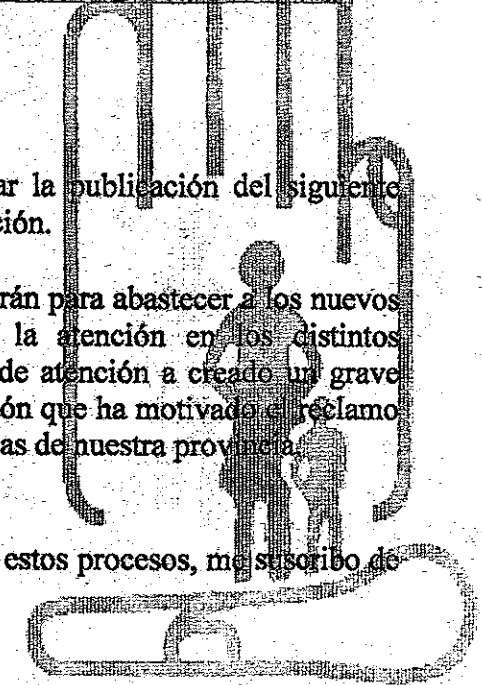
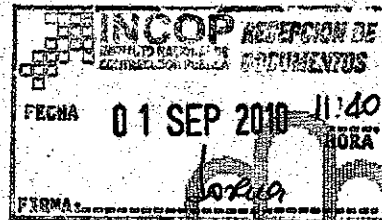
Mediante el presente solicito a usted se digne autorizar la publicación del siguiente proceso por régimen especial para su respectiva contratación.

Provisión de Instrumental Odontológico, los cuales servirán para abastecer a los nuevos profesionales los mismos que están destinados para la atención en los distintos Dispensarios del SSC de Manabí, al momento la falta de atención a creado un grave perjuicio al afiliado campesino población vulnerable, razón que ha motivado el reclamo de los dirigentes de las comunidades, recintos y parroquias de nuestra provincia.

Seguros de contar con su aprobación y la publicación de estos procesos, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Ab. Gonzalo Andrade Varela  
JEFE OPTO. PROVINCIAL  
IESS SEGURO SOCIAL CAMPESINO



IESS



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL SEGUROS SOCIAL CAMPESINO MANABI**

**RESOLUCION IESSC-08-2010  
AB. GOZOSO ANDRADE VARELA  
DIRECTOR SEGURO SOCIAL CAMPESINO-MANABI  
CONSIDERANDO**

**QUE** El Art. 4 de la ley Orgánica del sistema de contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta ley.

**QUE** El Art. 21 de la referida ley, observa el uso del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

**QUE** El Art. 24 de la citada ley reza que las entidades deberán certificar la disponibilidad presupuestaria; y, su existencia presente y futura de recursos, los que cubran las obligaciones derivadas del contrato.

**QUE** El proveedor MARÍA EUGENIA SANCHEZ MIÑO es el proveedor que presenta la oferta económica más baja y conveniente para dar solución a los problemas que enfrenta esta Institución.

**QUE** La resolución INCOP No. 027-09 de junio 16-2009 en su Art. 1 manifiesta: "toda resolución que declare procedimiento, Bajo Régimen de Contratación especial deberá publicarse, en el portal Compras Públicas, en el término máximo de 5 días, y contados a partir de su expedición".

En Uso de facultades Legales:

**RESUELVE**

**Artículo primero.-** Declarar bajo régimen especial, la contratación y Provisión e instalación de Instrumental Odontológico para el Seguro Social Campesino Manabí.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la presente Resolución se publique en el Portal de Compras Públicas conforme la Ley y Reglamento en la materia.

Dado en Portoviejo a los 28 días del mes de agosto del 2010.

**Ab. GOZOSO ANDRADE VARELA  
JEFE SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABI**